

Vences Vidal, don José Luis (3).
 Vera Guerra, don Miguel (3).
 Vidal García don Elidio (1).
 Viedma Guzman, don Andrés.
 Vila Canut, don Enrique.
 Vila Olivet, don Juan.
 Vilbazo Herrera, don Miguel Angel.

Villafordo Rodríguez, don José (1).
 Villameriel M. Meses, don Pedro (1).
 Villamil González, don José Manuel (2).
 Villanueva Domínguez, don Rafael.
 Villar Bueno don Pedro
 Villazón Hervas, don César (2).
 Viso Muñoz, don Euclides.

X
 Xucla Riu, don Antonio.

Z
 Zarco Carmona, don Emilio (3).
 Zardain González, don César.
 Zurita García, don Rafael.

NOTAS:

- (1) Tiene aprobado el primer ejercicio en oposición anterior.
- (2) Tiene aprobados los dos primeros ejercicios en oposición anterior.
- (3) Deberá aportar dos fotografías tamaño carnet.

Madrid, 13 de noviembre de 1961.—El Director, Carlos Ruiz del Castillo.

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer la plaza de Director facultativo de la Residencia Psiquiátrica de la Diputación Provincial de Cádiz por la que se convoca a los opositores.

Habiéndose acordado que los ejercicios del concurso-oposición para proveer la plaza de Director facultativo de la Residencia Psiquiátrica Provincial den comienzo el próximo día 13 de diciembre, a las nueve horas, se convoca a los opositores en la Jefatura Provincial de Sanidad de Madrid (General Oraa, número 39).—El Presidente.—4.672.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian dos vacantes de Ayudantes o Sobrestantes de Obras Publicas en la Jefatura de Obras Publicas de Zaragoza.

Se anuncian las vacantes que interesa cubrir en el Servicio de este Ministerio que a continuación se cita, para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarlas por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión; siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Las referidas vacantes son:

PERSONAL FACULTATIVO

Cuerpos de Ayudantes y de Sobrestantes de Obras Públicas

Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza (dos plazas).

Madrid, 13 de noviembre de 1961.—El Subsecretario, A. Plana.

RESOLUCION de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas por la que se transcriben las bases para el concurso de provisión de una plaza vacante de Delineante de Obras Públicas.

Bases para el concurso de provisión de la plaza de Delineante de Obras Públicas, vacante en la plantilla de la Dirección Técnica de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas, autorizadas por el Ilmo. Sr. Subsecretario de Obras Públicas con fecha 3 de octubre pasado:

1.ª Los aspirantes habrán de pertenecer al Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas, en cualquier situación administrativa.

2.ª El que resulte nombrado para dicha plaza:

a) Quedará en la situación de supernumerario que determina el número primero del artículo 18 y en las condiciones previstas en el 24, ambos del Reglamento orgánico del Cuerpo, adaptado a la Ley de 15 de julio de 1954, aprobado por Decreto

de 23 de noviembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de diciembre siguiente).

b) Tendrá a su cargo los servicios que le asigne la Dirección Técnica de la Junta y dedicará toda su actividad a los trabajos de la misma, salvo autorización en contrario, concedida por el Ministerio de Obras Públicas cuando no exista incompatibilidad ni se produzca perjuicio para los servicios a su cargo.

3.ª La plaza objeto de este concurso estará dotada con los emolumentos que a continuación se indican:

a) Un sueldo igual al que por su categoría en el Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas le correspondiera si estuviera al servicio del Estado, así como los aumentos autorizados para el personal de este Cuerpo en las Juntas Administrativas de Obras Públicas.

b) La correspondiente asignación de residencia con arreglo a lo establecido en el Decreto de 9 de mayo de 1951.

c) Una gratificación extraordinaria con motivo de la festividad del 18 de julio y otra igual en Navidad, equivalente cada una de ellas a la decava parte del sueldo.

d) El complemento de sueldo que le corresponda, de conformidad con la Orden ministerial de 11 de junio de 1948 y acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de febrero de 1952.

e) La ayuda familiar, de acuerdo con la Resolución del Consejo de Ministros de 26 de julio de 1957.

4.ª Los ascensos que tenga en lo sucesivo en su Escalafón de Delineantes de Obras Públicas le computarán de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 6 de junio de 1944.

5.ª Las instancias, debidamente reintegradas, y en las que deba indicarse, en su caso, la categoría del solicitante en el Escalafón del Cuerpo, serán dirigidas al Excmo. Sr. Gobernador civil, Presidente de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha siguiente a la de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

6.ª Los aspirantes, para ser admitidos al concurso, deberán manifestar en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en estas bases, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

7.ª Los aspirantes propuestos por la Junta deberán presentar, dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de la terna, que se elevará al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento, debidamente reintegrada y legalizada.

b) Documento que justifique plena adhesión al Movimiento Nacional.

c) Los documentos originales o certificaciones expedidas por los centros oficiales competentes, acreditativos de las condiciones a que se refiere la base primera.

8.ª La Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas elevará en terna por orden de mérito, su propuesta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, a quien corresponde la facultad de hacer el nombramiento, previo informe de la Inspección General correspondiente.

9.ª El nombrado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de cuarenta y cinco días, a contar de la notificación del nombramiento.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de noviembre de 1961.—El Gobernador civil, Presidente, P. D., Salvador González.—El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.—4.841.